

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
 3 IMPORTADORA FEDERAL S.A.-----

4 CUANTIA: \$/ 3'000.000,00.-----

5 " En la ciudad de Guayaquil, Capital

6 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

7 los ocho ( 8 ) días del mes de Marzo de mil

8 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.

9 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el

10 señor Ingeniero don ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, quien

11 declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de

12 Gerente de la Compañía IMPORTADORA FEDERAL S.A.,

13 calidad que legitima con el nombramiento inscrito,

14 que presenta para que sea agregado a la presente;

15 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,

16 con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien

17 de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y

18 entera libertad y bien instruido de la

19 naturaleza y resultados de esta escritura pública de

20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

21 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R

22 N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Registro de

23 Escrituras Públicas, que está a su cargo, una

24 por la cual consten el aumento de capital y

25 reforma de estatutos de la Compañía Anónima

26 IMPORTADORA FEDERAL S.A., así como las demás

27 declaraciones que se determinan al tenor de las

28 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- Otorga la



Condo Chi  
 0 59  
 Guail

T

1 presente escritura pública el señor Ingeniero ROBERTO  
2 FISCHLER NUSSBAUM, a nombre y en representación de la  
3 Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", en su  
4 calidad de Gerente de la misma, tal cual lo  
5 acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña,  
6 para que usted, señor Notario, se sirva agregar  
7 una copia del mismo a la escritura a otorgarse.-  
8 S E G U N D A.- Por escritura pública que autorizó el  
9 Notario Tercero de Guayaquil el catorce de noviembre  
10 de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita,  
11 archivada y fijada en el Registro Mercantil de  
12 este Cantón el veintidos de noviembre del mismo  
13 año, se constituyó la Compañía Anónima IMPORTADORA  
14 FEDERAL S.A., con un capital de cincuenta mil  
15 sucres y con domicilio en Guayaquil.- T E R C E R A.-  
16 Mediante escritura pública que autorizó el Notario  
17 Segundo de Guayaquil el veintidos de diciembre de mil  
18 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro  
19 Mercantil de Guayaquil el doce de febrero de mil  
20 novecientos sesenta y cinco, la mencionada Compañía se  
21 transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada,  
22 adoptando / entonces la denominación de Importadora  
23 Federal Compañía Limitada y conservando su domicilio en  
24 Guayaquil y reformando /sus Estatutos Sociales en  
25 consecuencia.- C U A R T A.- Por escritura pública que  
26 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el seis de  
27 noviembre de mil novecientos setenta y cinco,  
28 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

I



Ab.  
L. Condo Ch.  
ARIO 59  
ayaquil

1 cuatro de diciembre del mismo año, la mencionada Compañía  
2 prorrogó su plazo de duración y reformó sus  
3 estatutos sociales.- Q U I N T A.- Mediante escritura  
4 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil  
5 el tres de agosto de mil novecientos setenta y siete,  
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
7 cuatro de octubre de mil novecientos setenta y  
8 siete, la mencionada Compañía aumentó su capital  
9 social a la suma de quinientos mil sucres y reformó  
10 sus Estatutos Sociales.- S E X T A.- Mediante  
11 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de  
12 Guayaquil el dieciseis de diciembre de mil novecientos  
13 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de  
14 Guayaquil el treinta y uno de marzo de mil  
15 novecientos ochenta y siete, la mencionada Compañía se  
16 transformó en Compañía Anónima, aumentó su capital y  
17 reformó sus Estatutos Sociales.- S E P T I M A.-  
18 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto  
19 de Guayaquil el veintinueve de septiembre de mil  
20 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro  
21 Mercantil de Guayaquil el veintinueve de octubre de mil  
22 novecientos noventa y tres, la mencionada compañía  
23 prorrogó su plazo de duración y reformó sus  
24 Estatutos Sociales.- O C T A V A.- La Junta General  
25 Extraordinaria de Accionistas de la expresada  
26 Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de  
27 diciembre de mil novecientos noventa y tres, con el  
28 voto unánime de todos los accionistas, ya que en



1 dicha sesión estuvo representada la totalidad del  
2 capital social pagado, resolvió aumentar el capital social  
3 de la compañía en tres millones de sucres  
4 (S/.3'000.000,00), hasta la suma de cinco millones de  
5 sucres (S/.5'000.000,00), mediante la emisión de tres  
6 mil nuevas acciones de un valor nominal de un mil  
7 sucres cada una y reformar el Artículo Cuarto de sus  
8 Estatutos Sociales. La totalidad del aumento, y  
9 por ende la totalidad de las nuevas tres mil  
10 acciones fue suscrita íntegramente por el señor ARTURO  
11 FISCHLER, de nacionalidad ecuatoriana.- N O V E N A.-  
12 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas  
13 que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la  
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
15 Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", el suscrito  
16 ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, a nombre y en  
17 representación de mencionada compañía, en su calidad  
18 de Gerente de la misma, declara aumentado el capital  
19 social de la misma y reformados sus Estatutos  
20 Sociales, y eleva a escritura Pública, por medio de  
21 la presente, aumento de capital y reforma de  
22 Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que anteceden  
23 y en los términos del acta de la sesión de la Junta  
24 General de Accionistas ya referida, del veintinueve  
25 de diciembre de mil novecientos noventa y tres.-  
26 D E C I M A.- Para los efectos de la cláusula anterior,  
27 agregue usted, señor Notario, en la escritura a  
28 otorgarse, un ejemplar autógrafo del acta de la sesión de

I

3999004



Ab.  
L. Condo Ch;  
ARIO 59  
Guayaquil

3 -



1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida

2 en la misma cláusula anterior, en la que se contienen las

3 declaraciones anteriores y la expresión de la

4 voluntad de la totalidad de los accionistas de la

5 Sociedad.- U N D E C I M A.- DECLARACION JURAMENTADA.-

6 Para los efectos del caso, y conforme a lo

7 establecido en los Artículos Undécimo y Décimo

8 tercero de la Resolución Número noventa y

9 tres.uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de

10 Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis

11 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo,

12 ROBERTO FISCHLER, a nombre y en representación de

13 IMPORTADORA FEDERAL S.A., declaro y acredito, bajo

14 juramento, que el aumento del capital social de mi

15 representada se halla debidamente integrado, en los

16 términos de lo resuelto por la Junta General de

17 Accionista ya referida, del veintinueve de diciembre de

18 mil novecientos noventa y tres.- Anteponga y agregue

19 usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo

20 para la plena validez de esta minuta y de la

21 escritura pública que la contenga.- (firmado) Emilio

22 Romero J., DOCTOR EMILIO ROMERO JOUVIN, ABOGADO,

23 Registro número seis mil ciento noventa y siete-

24 Guayaquil".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se

25 agrega el Nombramiento del Gerente y el Acta de Junta

26 General de Accionistas de la Compañía "IMPORTADORA

27 FEDERAL S.A.", celebrada el veintinueve de

28 diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

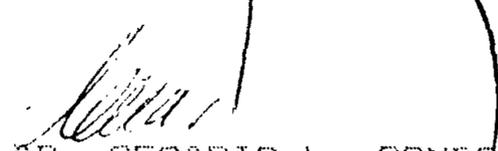
1 El presente contrato se encuentra Exento de  
2 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos  
3 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de  
4 mil novecientos setenta y cinco, publicado  
5 en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
6 ocho, de agosto veinte y nueve de mil  
7 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
8 otorgante se ratificó en el contenido de la  
9 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
10 Notario, esta escritura, en alta voz, de  
11 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
12 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario,  
13 de todo lo cual doy fé.-  
14  
15  
16  
17  
18

19   
ING. ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM, GERENTE

20 DE LA CIA. "IMPORTADORA FEDERAL S.A."

21 C.C. # 09-02183946.-

22 R.U.C. CIA. # 0990011451001.-

23  
24  
25  
26  
27   
AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

302

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen, en el decimoséptimo piso del edificio signado con el Nº 806 de la Avenida Quito, los siguientes accionistas de IMPORTADORA FEDERAL S.A., a saber: el señor Arturo Fischler, debidamente representado por el doctor Emilio Romero Parducci, según consta de la carta-poder que se archiva, como propietario de un mil setecientas noventa y dos acciones; la señora Mónica Fischler de Winters, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Jouvin, según consta de la carta-poder que se archiva, como propietaria de ciento veinte acciones; el ingeniero Roberto Fischler, por sus propios derechos, como propietario de ochenta acciones; el doctor Emilio Romero Jouvin, por sus propios derechos, como propietario de cuatro acciones; y, la abogada María del Pilar Briz Moreno, debidamente representada por el doctor Emilio Romero Jouvin, según consta de la carta-poder que se archiva, como propietaria de cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y como, por consiguiente, está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes ~~asuntos como el orden del día: (1) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la compañía; (2) Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales; y, (3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los precedentes.~~

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, designan al doctor Emilio Romero Jouvin para que presida la Junta, y actúa de secretario el suscrito ingeniero Roberto Fischler, Gerente de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del señor Presidente de la Junta y archivada en el expediente respectivo.

El señor Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, que actualmente es de dos millones de sucres, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital



social y, al efecto, el ingeniero Roberto Fischler manifiesta que antes de que la Junta proceda a resolver sobre dicho punto, conviene que los accionistas tengan presente que la Compañía cuenta actualmente con los siguientes recursos, que podrían utilizarse para implementar cualquier aumento de capital que se resolviere, a saber: S/. 61'909.543,11 en la reserva facultativa; S/. 1'000.000 en el Fondo de Reserva Legal; y, S/. 33'927.549,42 en la Cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio.

Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento del capital social de la Compañía, que actualmente es de dos millones de sucres, y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con los votos favorables de la totalidad de los accionistas presentes, que suman 2.000 votos, aumentar en tres millones de sucres (S/. 3'000.000) más el capital social de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de "IMPORTADORA FEDERAL S.A." sea de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000).

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social de tres millones de sucres se efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que el pago de todas ellas se realice mediante la capitalización parte de la reserva facultativa de la compañía.

Como sólo se han utilizado tres millones de sucres de los valores de la reserva facultativa para pagar pagar las acciones suscritas en el aumento de capital recién acordado, la Junta General resuelve, por unanimidad, que tales fondos no utilizados, permanezcan en dicha misma cuenta.

A continuación, la Junta General, luego de conocer las negociaciones de los accionistas Roberto Fischler, Emilio Romero Jouvin, Mónica Fischer de Winters y María del Pilar Briz Moreno de su correspondiente derecho de atribución, y su renuncia del mismo en favor del señor Arturo Fischler, aprueba por unanimidad, es decir con dos mil votos favorables, que, como producto de las referidas negociaciones, la totalidad de las antes mencionadas tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, correspondientes al acordado aumento de capital, sea suscrita por el señor Arturo Fischler, de nacionalidad ecuatoriana.

Para los fines legales consiguientes, se archivan en el expediente de esta Junta General, las cartas que los señores doña Rosanna Fiore de Fischler, abogada María Mercedes de Romero y don William Winters han hecho llegar, con las que aprueban las correspondientes negociaciones renunciadas que han efectuado sus respectivos cónyuges (Roberto Fischler, Emilio Romero Jouvin y Mónica de Winters) respecto del derecho de atribución que les correspondía, quienes, a su vez, en general, dan su aprobación expresa a todo lo convenido en la presente Junta General.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, para satisfacer el respectivo pago de las tres mil nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, se

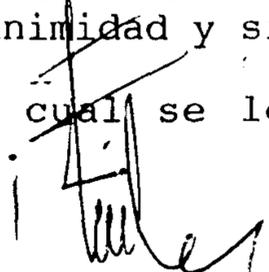
materialice a la más pronta conveniencia la respectiva capitalización de la cuenta referida, que totaliza la suma de tres millones de sucres (S/. 3'000.000), mediante los correspondientes asientos de contabilidad.

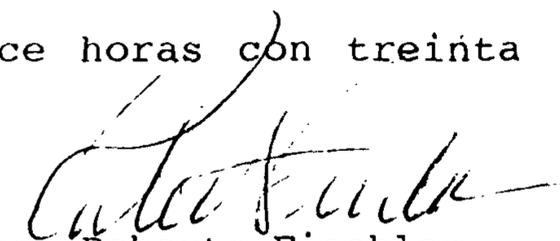
De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Cuarto dirá: "**Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.**".

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al señor Gerente, como representante legal de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos.

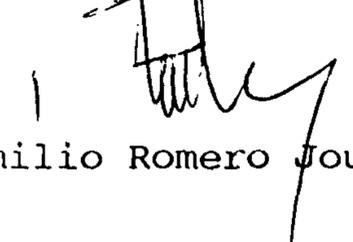
  
Dr. Emilio Romero Jouvin  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. Roberto Fischler  
GERENTE- SECRETARIO

p. Arturo Fischler

p. María del Pilar Bríz Moreno  
p. Mónica Fischler de Winters

  
Dr. Emilio Romero Parducci

  
Dr. Emilio Romero Jouvin



Guayaquil, 3 de enero de 1992

Sr. Ing. D.  
ROBERTO FISCHLER NUSSBAUM  
Ciudad

De mis consideraciones:

! Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "IMPORTADORA FEDERAL S.A.", antes "Importadora Federal Compañía Limitada", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación de la compañía judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta o separada con el Presidente.

En el ejercicio de sus funciones usted reemplazará al anterior Gerente señor Arturo Fischler, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 11 de junio de 1987.

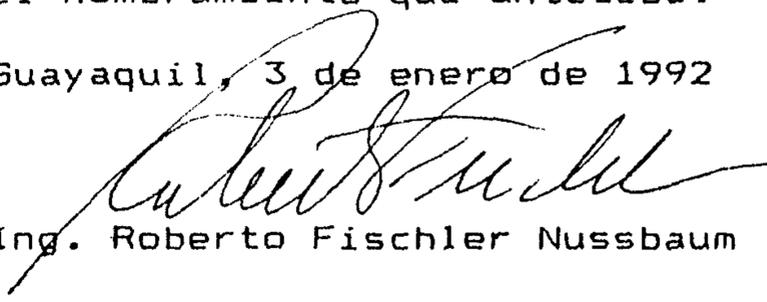
Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 16 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo de 1987.

Muy atentamente,

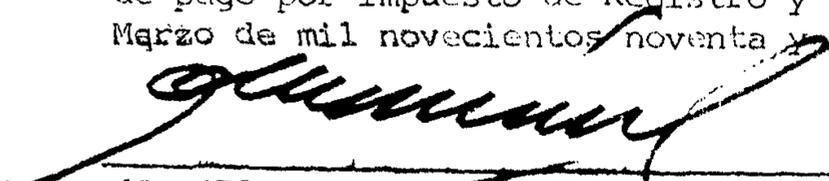
  
Ab. Emilio Romero Jouvin  
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3 de enero de 1992

  
Ing. Roberto Fischler Nussbaum

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GERENTE de IMPORTADORA FEDERAL S.A. a foja 4.133, número 1.460 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.719 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de - Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de HOY se tomó nota de este Nombramiento a foja -

21.337 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Large handwritten flourish]*

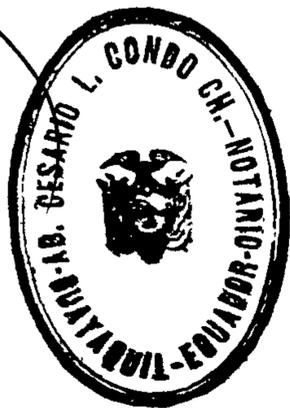
**CERTIFICO:** Que esta xerox copia es igual a su original.

*[Handwritten signature]*  
**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí en fé de ello confero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

*[Handwritten signature]*  
**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



H

con de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero un mil noventa y siete, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001097, dictada el 21 de Marzo de 1994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPORTADORA FEDERAL S.A., de fojas 11207 a 11218, número 3970 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7837 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte y nueve de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Pre-

J

sidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3619, 1842 y 22945 del Registro Mercantil de 1955, 1965 y 1975, respectivamente; 23140, 11826 y 35585 del mismo Registro de 1977, 1987 y 1993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de IMPORTADORA FEDERAL S.A.- Guayaquil, Marzo veinte i nueve de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



H

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 0001097, de fecha 21 de 1994, del Subintendente de Derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha once, y si según de la acta correspondiente de fecha veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital cancelado en el mismo. - Guayaquil, a los cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro .-

*[Handwritten signature]*